

Número 1845

AGENCIA TRIBUTARIA**Delegación de Murcia****Dependencia de Recaudación****Anuncio de subasta**

Don Mateo Pérez Abenza, Jefe de la Sección de Recaudación de esta Delegación de la A.E.A.T.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se sigue en la Unidad de Recaudación de Murcia-Regional, contra Metaleasing, S.A., por el Jefe de la Dependencia Regional de Recaudación, se ha acordado la enajenación en subasta pública de los siguientes bienes:

Lote número 1. Finca número uno. Mitad y proindiviso. Una hacienda de tierra secano, en término municipal de Murcia, situada en los partidos de Avilese y Balsicas, compuesta de doscientas noventa y nueve fanegas y un celemin, equivalentes a doscientas hectáreas, sesenta y dos áreas, catorce centiáreas y noventa y nueve decímetros cuadrados, de las que setenta y nueve fanegas, nueve celemines o sea, cincuenta y tres hectáreas, cuarenta y nueve áreas, cincuenta y dos centiáreas y noventa y nueve decímetros cuadrados, pertenecen al partido de Avilese y las restantes doscientas diecinueve fanegas, cuatro celemines, igual a ciento cuarenta y siete hectáreas, doce áreas sesenta y dos centiáreas y ocho decímetros al de Balsicas por dividir dichos partidos el Camino Real de Cartagena a Orihuela.

Después de varias segregaciones practicadas y de la última medición efectuada resulta tener una superficie de noventa hectáreas, noventa y cuatro áreas y cincuenta y dos centiáreas.

Linda la totalidad de la finca: Levante, herederos de doña Carlota Herráiz y herederos de don José Hernández; Norte, Marquesa de Molins y herederos de don Rafael Alcayna; Poniente don Justo Bosque y herederos de don Zoilo López, y Mediodía, herederos de don Diego Pareja, don Simón Baño y más tierras de esta testamentaría, y según queda dicho atraviesa la finca el Camino de Cartagena a Orihuela y demás el ferrocarril de Murcia a Cartagena. Existen en ella variedades de los siguientes frutos: olivar, viña, almendros, higueras, olivos y algarrobos.

En la misma hacienda hay los edificios siguientes: Una casa en el término de Balsicas de veinticuatro vigadas de un cuerpo tejado, su puerta al Mediodía, que mide una superficie de sesenta metros con parte de pozo y unas matas de higueras chumbas. Otra casa también tejada, con su puerta al Mediodía, de setenta vigadas, parte a dos naves, casa vividera, patio, cuadra pajar y porchada, mide trescientos noventa y dos metros superficiales, con pozo, era y matas de higueras chumbas. Otra casa de cuarenta vigadas que mide una y otra doscientos setenta y cinco metros superficiales, y tiene también pozo, era y una mata de palas. Otra casa de cuarenta y

dos vigadas, dos cuerpos y su corral que mide trescientos noventa y un metros y tiene como las anteriores, pozo, era y algunas palas. Otra casa en el partido de Avilese, de cuarenta y dos vigadas, dos cuerpos y su corral, mide una superficie de ciento sesenta metros. Otra casa de veintiséis vigadas, tejado, su puerta al Mediodía, que mide ochenta metros superficiales, con pozo y unas matas de higueras chumbas. Otra casa de noventa vigadas, dividida en varias habitaciones y patio, mide una superficie de trescientos cincuenta y cinco metros, con pozo, era y matas de palas y dos palmeras. Por último que es la principal de dicha hacienda, con almazara en la cual hay dos prensas y demás enseres necesarios a dichas dependencias, bodega para aceite, otra para vino, cuadras pajera dos palomares, patio, cuadra y pajera; dicha casa principal es en parte de dos pisos y dos naves de trescientos ochenta y cinco vigadas, tejadas y mide una superficie de ochocientos setenta y cinco metros. Inscrita en el Registro de la Propiedad número Siete de los de Murcia, libro 8, sección 5, folio 249 vto., finca 654-N, inscripción 2.

Valor de los bienes: 93.067.390 pesetas.

Cargas que han de quedar subsistentes: Ninguna.

Tipo de subasta: 93.067.390 pesetas.

Tramos a los que se ajustarán las ofertas: 250.000 pesetas.

Lote número 2. Finca número dos. Mitad y proindiviso. En el mismo término y partido que la anterior un trozo de tierra secano cuarenta y nueve oliveras y una higuera. Su cabida tres hectáreas, veintisiete áreas y una centiárea, igual a cuatro fanegas diez celemines y medio. Linda por todos los vientos con Colonia Agrícola titulada Torre Abellán. Inscrita en el Registro de la Propiedad número Siete de los de Murcia, sección 5, libro 33, folio 160, finca 2.435, inscripción 3.

Valor de los bienes: 3.649.653 pesetas.

Cargas que han de quedar subsistentes: Ninguna.

Tipo de subasta: 3.649.653 pesetas.

Tramos a los que se ajustarán las ofertas: 50.000 pesetas.

Lote número 3. Finca número tres. Mitad y proindiviso. Una finca compuesta de los dos trozos siguientes:

Uno de tierra con varios árboles, situado en el partido de Los Avilese, término municipal de Murcia de cabida tahúlla y media, equivalentes a dieciséis áreas, setenta y siete centiáreas, treinta y nueve decímetros y cuatro centímetros, que linda por Levante y Mediodía, don Ginés Hernández Guirao; Poniente, don Miguel Peñalver y Norte, don Pascual Abellán Sánchez; existe en este trozo de tierra una casita con una cubierta de tejado, con dieciséis colañas, corral y tres cuartas partes de un pozo, distribuida esta casa en varias habitaciones.

Y otro trozo de un celemin de tierra con varios árboles y una mata de palas equivalentes a cinco áreas, cincuenta y ocho centiáreas y noventa y ocho decímetros, en el mismo término municipal y partido, habiendo además en dicho perímetro un cuerpo de casa de diez vigadas con

una sola habitación, y una cuarta parte de un pozo, lindando todo por Norte y Oeste, don Pascual Abellán Olivares y tierras; Mediodía, don Ginés Hernández y Este, don Pascual Abellán.

Inscritas en el Registro de la Propiedad de Murcia-7, sección 5.ª, libro 33, folio 162 vto., finca 2.436, inscripción 3.ª.

Valor de los bienes: 364.963 pesetas.

Cargas que han de quedar subsistentes: Ninguna.

Tipo de subasta: 364.963 pesetas.

Tramos a los que se ajustarán las ofertas: 5.000 pesetas.

Lote número 5. Finca número cinco. Mitad y proindiviso. En el precitado término y partido, sitio próximo al Molino de Balsicas y al Norte de la vía férrea, un trozo de tierra secano de caber ocho fanegas, equivalentes a cinco hectáreas; treinta y seis áreas, sesenta cuarenta olivos y veinte plantones de la misma especie y el resto es de tierra blanca, parte ella inculca. Linda: Levante y Norte, con la hacienda agrícola titulada Torre Abellán; Poniente, la misma colonia y camino en medio, y Mediodía, herederos de don José Sánchez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia-7, sección 5.ª, libro 33, folio 166, finca 2.438, inscripción 3.ª.

Valor de los bienes 5.474.482 pesetas.

Cargas que han de quedar subsistentes: Ninguna.

Tipo de subasta: 5.474.482 pesetas.

Tramos a los que se ajustarán las ofertas: 100.000 pesetas.

Lote número 4. Finca número cuatro. Mitad y proindiviso. Otro trozo de tierra secano blanca e inculca, situada en el mismo término y partido que los anteriores, sitio nombrado "Los Jerónimos", de cabida siete fanegas, siete celemines, equivalentes a cinco hectáreas, ocho áreas, sesenta y siete centiáreas. Linda: Levante, don Pascual Abellán Sánchez; Mediodía, el mismo, y don Mariano Sánchez; Poniente, doña Ana María Ros y don Pascual Abellán, y Norte, este último.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Murcia-7, sección 5.ª, libro 33, folio 164, finca 2.437, inscripción 3.ª.

Valor de los bienes: 5.474.482 pesetas.

Cargas que han de quedar subsistentes: Ninguna.

Tipo de subasta: 5.474.482 pesetas.

Tramos a los que se ajustarán las ofertas: 100.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar el día 20 de marzo de 1996, a las 11 horas de la mañana en el salón de actos de esta Delegación, sita en calle Gran Vía Salzillo, 21, de esta capital, y se ajustará a las siguientes condiciones:

1.— Podrán tomar parte como licitadores todas las personas que tengan capacidad de obrar con arreglo a Derecho, no tengan impedimento o restricción legal, y se

identifiquen por medio del Documento Nacional de Identidad o pasaporte y con documento que justifique, en su caso, la representación que ostenten.

2.— Todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta depósito de al menos el 20 por 100 del tipo de subasta. Depósito que perderá y se ingresará en firme en el Tesoro si, resultando adjudicatario de los bienes no completase el pago del precio del remate, en el acto o dentro de los cinco días siguientes, y sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirá por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza, originase la ineffectividad de la adjudicación.

3.— Los licitadores que así lo deseen podrán presentar pujas en sobre cerrado, que deberán tener entrada en el Registro General de esta Delegación hasta una hora antes de la fijada para el inicio de la subasta. En dichos sobres se indicará la cantidad máxima ofrecida y deberán ir acompañados de un cheque conformado extendido a favor del Tesoro Público por el importe del depósito de garantía del 20 por ciento del tipo de subasta.

4.— Los licitadores mediante sobre cerrado, serán representados por la Mesa, que pujará por ellos mejorando las ofertas que hagan los licitadores presentes, sin sobrepasar el máximo fijado en el sobre. Asimismo podrán participar personalmente en la licitación, mejorando las ofertas hechas en el sobre.

5.— La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se efectúa el pago de la deuda y costas del procedimiento.

6.— Los licitadores deberán conformarse con los títulos de propiedad obrantes en el expediente, que se encontrará de manifiesto en esta Dependencia de Recaudación hasta una hora antes del inicio de la subasta, no teniendo derecho a exigir otros distintos.

7.— Si al finalizar la licitación no se hubiesen adjudicado los bienes, la Mesa podrá acordar la celebración de una segunda licitación, que se anunciará en el mismo acto, y en la que se admitirán proposiciones que cubran el 75 por 100 del tipo de subasta en la primera licitación.

8.— De no acordarse la celebración de dicha segunda licitación, o si celebrada ésta, los bienes tampoco fuesen adjudicados, se acordará en el acto la apertura del trámite de adjudicación directa de los bienes, durante el plazo de seis meses.

9.— Las ofertas, que deberán cubrir en todo caso los tipos de subasta, se ajustarán a los tramos uniformes que, en función de tales tipos, se irán anunciando por la Mesa.

10.— Se advierte a todos los posibles acreedores hipotecarios o pignoratícios desconocidos, que por medio del presente anuncio se les tendrá por notificados con plena virtualidad legal, pudiendo personarse en el expediente y alegar lo que a su derecho convenga.

Murcia, 29 de enero de 1996.— El Jefe de la Sección de Recaudación, Mateo Pérez Abenza.